ACTA DE EVALUACIÓN Y DICTAMEN DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA NRO. 11/2010 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRES ACONDICIONADORES DE LA GOBERNACION DEL CAAGUAZU'.

En la ciudad de Coronel Oviedo, a los 06 días del mes de Diciembre del dos mil diez, en la Oficina Administrativa de la Gobernación de Caaguazú, ubicada en la intersección de las calles Mcal. Estigarribia e/ Ytororo, siendo las 14:30 horas se reúne la "Comisión de Evaluación", de la Gobernación del Quinto Departamento de Caaguazú de la Contratación Directa **NRO. 11/2010 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRES ACONDICIONADORES"**, estando presentes los señores; Abog. Raúl Portillo Estigarribia Asesor Jurídico; Lic. Víctor Filartiga Fariña Presidente de la Comisión de Licitación, Director Administrativo y Financiero; Cristian Aldama Benítez, Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), designados por Resolución Nro. /2010 de fecha 25 de Febrero de 2010 del Gobernador de Caaguazú.----------

En el acto de recepción y apertura de sobre realizado el día 30 de Noviembre del 2010, en el salón de actos de la Gobernación, presentaron sus ofertas las siguientes empresas: NORMA SOLEDAD FLORENTIN, MILKA QUINTANA, JESUS CHAMORRO, ARANALDO AGUILAR Y HJC CONSTRUCTORA.----------

Luego de la verificación de los recaudos legales, oferta y especificaciones técnicas, las siguientes empresas han sido habilitadas.----------

DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LA EMPRESA:

A) MILKA QUINTANA

- Nota de Presentación de la Oferta
- Planilla de Precios

Acto seguido se procedió a la lectura de la oferta correspondiente a la empresa **MILKA QUINTANA** para Mantenimiento y Reparación de Aires de la Gobernación del Caaguazu, en donde se verifica que dicha empresa no presenta la declaración jurada del Art. 40 y 20 y la Declaración Jurada de la Niñez y la Adolescencia, documentos sustanciales para la presentación de la oferta quedando de esta manera descalificada

B) JESUS CHAMORRO

- Nota de Presentación de la Oferta
- Planilla de Precios
- Declaración Jurada Art. 40 y 20
- Certificado de visita

Cristian Aldama Benítez
Encargado U.O.C
Gobernación-Caaguazú

Acto seguido se procedió a la lectura de la oferta correspondiente a la empresa JESUS CHAMORRO para Mantenimiento y Reparación de Aires de la Gobernación del Caaguazú, en donde se verifica que dicha empresa no presenta la Declaración Jurada de la Niñez y la Adolescencia, documento sustancial para la presentación de la oferta quedando de esta manera descalificada

C) NORMA SOLEDAD FLORENTIN

- Nota de Presentación de la Oferta
- Planilla de Precios
- Constancia del SIPE
- Declaración Jurada Art. 40 y 20
- Declaración Jurada de la Niñez

GOBERNACION DEL V DPTO DE CAAGUAZU
Cnel. Oviedo - Paraguay

Acto seguido se procedió a la lectura de la oferta correspondiente a la empresa NORMA SOLEDAD FLORENTIN para Mantenimiento y Reparación de Aires de la Gobernación del Caaguazú, que asciende a la suma de **Gs. 69.870.000.-** (Guaraníes sesenta y nueve millones ochocientos setenta mil), de acuerdo a la planilla de precios que se adjunta.-

D) ARNALDO AGUILAR

- Nota de Presentación de la Oferta
- Planilla de Precios
- Declaración Jurada Art. 40 y 20

Acto seguido se procedió a la lectura de la oferta correspondiente a la empresa ARNALDO AGUILAR para Mantenimiento y Reparación de Aires de la Gobernación del Caaguazu, en donde se verifica que dicha empresa no presenta la Declaración Jurada de la Niñez y la Adolescencia, documento sustancial para la presentación de la oferta quedando de esta manera descalificada

E) HJC CONSTRUCTORA

- Nota de Presentación de la Oferta
- Planilla de Precios
- Constancia del SIPE
- Declaración Jurada Art. 40 y 20
- Declaración Jurada de la Niñez

Acto seguido se procedió a la lectura de la oferta correspondiente a la empresa HJC CONSTRUCTORA para Mantenimiento y Reparación de Aires de la Gobernación del Caaguazu, que asciende a la suma de **Gs. 55.990.000.-** (Guaraníes cincuenta y cinco millones novecientos noventa mil) de acuerdo a la planilla de precios que se adjunta.-

1. Planilla comparativa de precios

EMPRESA	MONTO	ADJUDICADO
NORMA SOLEDAD FLORENTIN	**69.870.000**	
HJC CONSTRUCTORA	**55.990.000**	

Luego de analizar las ofertas presentadas, encontramos de que tres de ellas fueron descalificadas por no haber presentado los documentos substanciales al momento de la apertura. En este acto se procede al estudio de las demás ofertas, en ese sentido al momento de la apertura, el representante de la empresa Norma Soledad Florentín manifiesta que: "la oferta presentada por HJC Constructora no cuenta con el Certificado de Verificación. También manifiesta que el certificado de antecedente judicial no está autenticado por Escribanía, así mismo deja en acta que dicha empresa no presenta constancia de Experiencia en el ramo. En el RUC de dicha empresa esta expresa que la actividad de dicha empresa no es la de Refrigeración sino la de Constructora. El representante de la empresa Norma Soledad Florentín también manifiesta que la oferta presentada por la empresa Milka Quintana no cuenta con los documentos requeridos en el PBC, por último deja constancia en acta que la empresa Jesús Chaparro no cuenta con la Declaración Jurada de la Niñez y Adolescencia, y que el formulario de oferta presentado no se ajusta a lo solicitado en el PBC, en los ítems 1 y 3" Con todos estos antecedentes, la Comisión Evaluadora, considera si bien la oferta presentada por la empresa HJC Constructora, es la mejor oferta en cuanto al precio, sin embargo no se han presentado en el momento de la verificación de equipos y presenta una patente como constructora, según se hizo constar en acta. Dicha situación es considerada por el comité evaluador, pues en varias otras ocasiones la DNCP nos ha llamado la atención al momento de recomendar la adjudicación a empresas que presentaban una patente no correspondiente a la activad laboral para el cual se hizo el llamado. Por tal motivo recomendamos adjudicar a la empresa NORMA SOLEDAD FLORENTIN, por haber cumplido con todos los requisitos exigidos por Ley.-

Queda el Acta firmada al pie de la misma por los integrantes de la "**Comisión de Evaluación**" de la Gobernación del Quinto Departamento de Caaguazú, en prueba de conformidad, en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

.....
Abog. Victor Raúl Portillo
Asesor Jurídico

.....
Cristian Aldama Benítez
U.O.C

.....
Lic. Víctor Filartiga Fariña
Secretario Administrativo